

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15363 *Resolución de 30 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad durante el curso escolar 2012-2013.*

Por Resolución de 3 de septiembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 21 de septiembre, se realizó la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad durante el curso escolar 2012-2013.

En aplicación de lo indicado en el apartado sexto de la convocatoria y vistos el informe emitido por el jurado a que hace referencia el apartado séptimo de la misma y la propuesta de concesión elaborada por el órgano instructor, he resuelto:

Primero.

Conceder subvenciones a las entidades privadas sin fines de lucro relacionadas en el Anexo I de la presente resolución y por la cuantía indicada en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322D.480.08 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, quedando denegadas el resto de solicitudes.

Segundo.

Para poder hacer efectivo el pago de la subvención las entidades subvencionadas no deberán tener obligaciones por reintegro de subvención (Anexo II).

Asimismo deberán estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y deberán tener dada de alta una cuenta corriente en el Fichero de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o en sus Delegaciones Provinciales.

Tercero.

Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, las entidades subvencionadas deberán atenerse a lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Resolución de convocatoria.

Cuarto.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por las entidades privadas sin fines de lucro subvencionadas en esta convocatoria.

Quinto.

Contra la presente resolución, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación,

conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a lo establecido en los artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 2012.—La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, Alfonso González Hermoso de Mendoza.

ANEXO I

Subvenciones concedidas

Entidad	NIF	Título del proyecto	Ámbito de la actuación	Importe de la subvención (Euros)
Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE)	G28542371	Fomento del uso educativo e integrador de la Web 2.0 (Redes colaborativas, sociales y educativas)	Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid y Murcia.	19.520
Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER)	G47306568	Utilización de las TIC con alumnado de nee derivadas de discapacidad	Aragón, Asturias y Extremadura.	20.000
Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS)	G28452696	RAID II. Recurso para la accesibilidad y la inclusión digital	Andalucía, Castilla y León, Extremadura, Galicia, La Rioja y Madrid.	18.800
Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia (MATER/ISLA)	R0700022G	Informática sin barrera	Baleares y Castilla La Mancha.	20.000
Confederación Española de Federaciones y Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral y Afines. (Confederación ASPACE)	G31162985	Formación y equipamiento en tecnología de apoyo y comunicación	Todas.	20.000
Asociación Nacional de Tecnología Educativa para la Diversidad (DIVERTIC)	G73413247	Implementación de aplicaciones para la alfabetización digital en soportes de alta portabilidad	Castilla La Mancha, Murcia y Valencia.	15.902
Asociación de Padres y Familiares de Minusválidos Psíquicos y Sensoriales (APFMPyS)	G28812022	Implantación de pizarras digitales y tabletas en el aula de Educación Especial	Extremadura y Madrid.	15.110
Asociación Española de Empleo con Apoyo (AESE)	G07644966	Productos de apoyo en centros educativos	Canarias, Cataluña, Murcia y Navarra.	15.106
Fundación Escolapies	G65801904	Proceso de enseñanza-aprendizaje de alumnos con nee a través de las TIC	Baleares, Cataluña y Valencia.	14.311
Hermanas Hospitalarias del SCJ	R2800108I	Aprender a aprender. Diseño software educativo para el desarrollo de las funciones ejecutivas básicas	Andalucía y Canarias.	13.516
Fundación CNSE, para la supresión de barreras de comunicación	G82157926	AUDAGE: inclusión escolar de alumnado sordo con realidad aumentada	Andalucía, Madrid y Valencia.	13.516
Federación Española de Asociaciones de Padres/Tutores de Personas con Autismo (FESPAU)	G81104291	Aplicación de las TIC para alumnos con TEA y otros TGD	Andalucía, Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha y Madrid.	12.721
Down España.	G80245780	H@z - TIC 2. La pizarra digital y el aprendizaje cooperativo en el aula con alumnos con síndrome de Down	Andalucía y Galicia.	13.257
ECOSOL-Sord	G96251749	Desarrollo de competencias comunicativas y lectoras en alumnos con nee. Aplicando las TIC	Andalucía y Aragón.	12.428
Fundación Tecnalia Research Innovation	G48975767	KIZZY ¡Aprendiendo a comprar!	Asturias, La Rioja, Navarra y País Vasco.	11.600

Entidad	NIF	Título del proyecto	Ámbito de la actuación	Importe de la subvención (Euros)
GR5 Cultura y Sociedad de la Información. Asociación UNESCO	G64589468	Guía audiovisual didáctica para favorecer la utilización de las TIC por parte del alumnado con nee en centros sostenidos con fondos públicos	Baleares, Cataluña y Valencia.	6.000
Asociación Cultural de Ceuta Gutenberg	G51020311	Proyecto T-Alcanza	Andalucía y Ciudad de Ceuta.	10.771
Religiosas de María Inmaculada	R1400116H	Actividades dirigidas a favorecer la utilización de las TIC por parte del alumnado que presenta nee	Andalucía y Madrid.	9.942
				262.500

ANEXO II

D./D.^a _____ NIF _____ como representante legal
de la entidad: _____ CIF _____ sita
en _____

CERTIFICA

Que no tiene obligaciones por reintegro de subvención, conforme al artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de 2012

Fdo.: _____